

POR TODO
DEMOS GRACIA A DIOS

3212/08

ESCRITURA

2-815
21/50
Abril 22/03

de CAMPA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SANTA ANA DE

LA CIUDAD DE MANTA-

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA-

a favor de LOS SEÑORES ULDARICO FORTIS MOREIRA Y SU ESPOSA-

POR EL PRECIO DE \$ 107.750,00

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia PRIMERA Registro de UNICO

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta. 13 de Abril de 1993

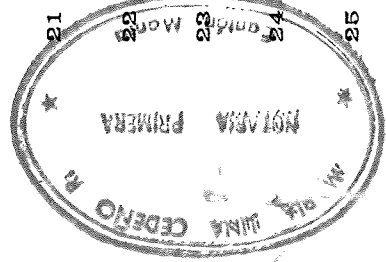
(UNA)

NUMERO DOCEINTOS CUATRO.-(204).-

COMPRAS VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SANTA ANA DE LA CIUDAD DE MANTUA.-QUE OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MANTUA.-A FAVOR DE LOS SEÑORES:ULDRICO FORTIS MOREIRA Y SU ESPOSA SEÑORA MARIA DE LOS SANTOS SALTOS BRIONES.-

POR EL PRECIO DE \$ 10.750,20

En la Ciudad de Mahta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día trece de Abril de mil novecientos noventa y tres, ante mí; Abogado María Lina Cedeño Rivas. Notaria Pública Primera del Cantón, Comparecen; por una parte, los señores: Johnny Lora Rodriguez, de estado civil, casado. Ejecutivo, y Abogado: Simón Zambrano Vences, de estado civil casado. Ejecutivo, y por otra parte, los cónyuges Uldarico Fortis Moreira y señora: María de los Santos Saltos Briones, de estado civil casados entre sí, de ocupación Empleados y oficios domésticos, respectivamente; Todos mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de común acuerdo personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía; doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de, CONTRA VENTA, cuyo otorgamiento, proceden por sus propios derechos, a excepción de los señores Johnny Lora Rodriguez, que interviene en calidad de Alcalde de Mantua y Abogado Simón Zambrano Vences, como Procurador Síndico Municipal, respectivamente, como lo comprueba con los documentos habilitantes, con amplia libertad y conocimientos, los señores otorgantes, para que sea elevada, a escritura pública me presenten la Minuta cuyo texto es el siguiente;--SEÑOR NOTARIO; En su Registro de



Escrituras públicas e su carga, sírvase insertar una el -

tenir de las siguientes cláusulas:-PRIMERA:INTERVINIENTES:-

Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el señor Johnny Leon Rodríguez Alcide de Monte, y el Abogado Simón Zambrano Vences,

Procurador Síndico Municipal, e quienes en adelante se les denominarán los vendedores; y por otra parte, los señores,

Ulderico Fortis Moreira, y doña María de los Santos Salas Brines, e quienes en adelante se les denominarán los compradores.

SEGUNDA: ANTECEDENTES:- Ante los constantes pedidos de

la Ilustre Municipalidad de Montefrío Estado Ecuatoriano, mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la Republica, de claré de utilidad Pública, con finalidad social los terrenos

ubicados en la zona marginal de Monte y que comprenden los Barrios denominados, Horacio Hidrovo, 15 de Abril, El y Alfaro,

Santa Ana, Santa Clara, El Progreso, Los Veges, ciudadela Tipitapa, y Ciudadela La Nueva Esperanza, en favor de la I. Municipalidad de Monte. Institución a la que se le facultó, para vender

lotes de terrenos que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año, y que no poseen bien inmueble dentro

de la zona en esta ciudad de Monte, b), Los señores, Ulderico Fortis Moreira y señora doña, María de los Santos Salas -

Brines, han venido poseyendo desde más de 13 años, en cuerpo de terreno que se encuentran ubicados dentro de las siguientes medidas y linderos, por el frente, 24,40 metros. Avenida, 226, por

atrás, 23 metros, solar Vicio, por el costado derecho, 18 metros, callejón Público, por el costado izquierdo, 12,25 metros, señor Vicente Molina, por la que solicitan, la I. Municipalidad de,

ABRIL VÍCTOR ARTES ARENA
SI. PETRÃO MUNICIPAL

SEÑOR NOTARIO
De conformidad con el artículo 18 literal 2 de la vigente Ley Notarial,
si se protocoliza los documentos que para el efecto le estoy adjun-
ta en el hecho que fuere confiere a los testamentos a requerir-
O O

Alc. Simón Zambrano Vázquez
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Y FEI que a petición escrita de parte Intere-
sada por el señor Abogado Simón Zambrano Vázquez - Procurador Sin-
dico Municipal, protocolizo los documentos adjuntos y confiero -
los testamentos celebrados. Managua, Agosto 25 de 1992. El NO-

NOTARIO

[Firma]
NOTARIO CUARTO DE MANUA

ABOGADO
Alc. Simón Zambrano Vázquez
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL



Procurador del Poder Judicial
por el Abg. Alejandro Viquez R.

Abg. Simón Zambrano Viquez

Procurador Sindico Municipal

copias

Certifico que es fiel copia de su original.

Ab. Víctor Arias Aroca.
SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICO que es fiel copia del original

Manabí, Agosto 24 de 1992.

Abg. Víctor Arias Aroca
SECRETARIO MUNICIPAL



SE OTORGO ANTESMI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

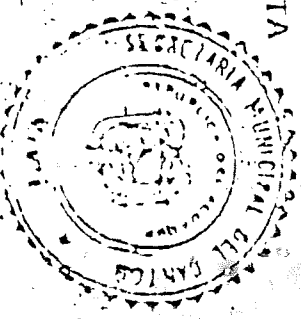
SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMA EL NOTARIO.

ABOGADO
Alles Oña Ciudadanía
NOTARIO PUBLICO MANABÍ
MANABÍ, MANABÍ - ECUADOR

NOTARIO CUERPO DE MANABÍ

Que es fiel copia de la original.

VICTOR ARIAS AROCA
SECRETARIO MUNICIPAL





MIL SUCRES

Nº 1338

(CUATRO)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

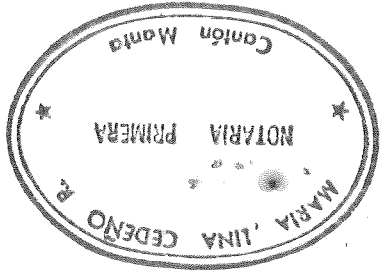
LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Manta, 10 de Febrero de 19 03.

MUNICIPIO DE MANTA


Abg. Teresa Toala C.
TESORERA



ESPACIO EN BLANCO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA

ELOY ALFARO

DE: Departamento Financiero

PARTE: Departamento Jurídico

FECHA: ~~febrero 16 de 1992~~

(CINCO) El sr. (a) URDARICO FORTY - MARIA SALTOS

Posesionario del Lote ubicado en la: ELOY ALFARO

Manzana No 238

Lote No 09

Area del Lote 358,34m² x 30,00 m² \$/ 10.750,20

Exceso () m² \$/

Total a Pagar S/ 10.750,20

ha cancelado el valor correspondiente,

Este Documento será parte integrante de la minuta.



Imp. Suceso Manta

SERIE D

ORIGINAL

Nº 46044

Recaudación de Impuestos Municipales

Municipalidad del Cantón Manta

Manta, 16 de FEBRERO de 1993

PAGO el señor URDARICO FORTY-MARIA SALTOS

la suma de DIEZ MIL, SEPTECIENTOS CINCUENTA, 20/100 (10.750,20) sucres.

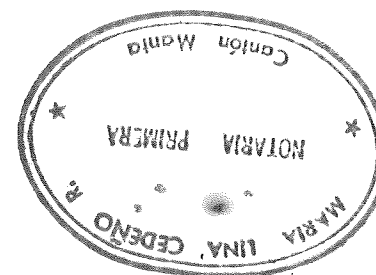
por concepto de VENTAS DE ACTIVOS.

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre Inmuebles la venta de un terreno de 358,34m²

x30 en la Parroquia Eloy Alfaro, correspondiente al lote N° 09 Manzana N° 238.

Director Financiero

Recibí
El Tesorero Municipal



ESPACIO EN BLANCO

(SEIS)



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA
ELOY ALFARO

DE: Departamento ~~Urbanismo~~ Planeamiento Urbano N° 2040

FECHA: Febrero 16 de 1993.

El sr. (a) Urdarico Forty - Maria Salto

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana N° 238

Lote N° 09

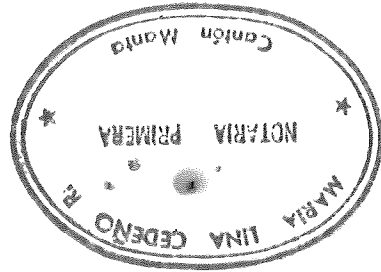
Area del Lote 358.34 m²

Area de la Vivienda 36 m²

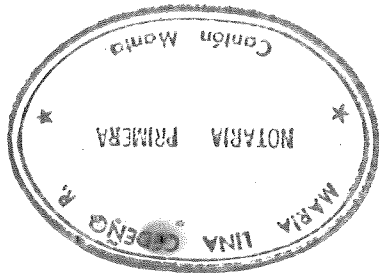
Se autoriza al Departamento Juridico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

Atentamente

Imp. Suceso Manta



ESPACIO EN BLANCO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

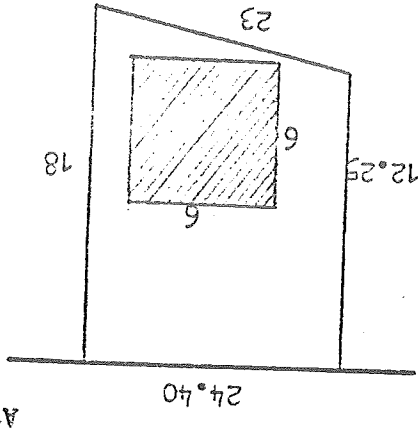
Fecha: Febrero 16 de 1993.
Nombres: Urdarico Hermenegildo - María de los Santos
Apellidos: Forty Moreira - Salto Briones
Cédula No. 130138185-9
Manzana No. 238 Lote No. 09
Area: LOT 358.34m² VIVIENDA 36m²



DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
CUS
COS

Ocupación: Agricultor
Ubicación: Cda. Santa Ana

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. ☐	HORMIGON ☒	VIVIENDA ☒	AÑOS ☐	M ☐ F ☐
LUZ ELECT. ☒	MIXTA ☒	INDUSTRIAL ☐	OCUP. PROPIET. ☒	0-1 AÑOS ☐
ALCANIT. SANIT. ☐	CAÑA ☐	COMERCIAL ☐	ALQUILADO ☐	1-5 AÑOS ☐
ALCANIT. PLUV. ☐	SS. HH. ☐	DESOCUPADO ☐	DESHABITADA ☐	5-14 AÑOS ☒
PAVIMENTACION ☐	LETRINA ☒	OTROS ☐	CERRADA ☐	15-44 AÑOS ☐
				45/MAS ☐



LINDEROS:

Frente 24.40m Avenida 226.

Altras 23m Solar Vacío.

Cost. Derecho 18m Callejón Público.

Cost. Izquierdo 12.25m Sr. Vicente Molina.

RECOMENDACIONES:

Encuestador: Alfredo C. C. C.

ESPACIO EN BLANCO



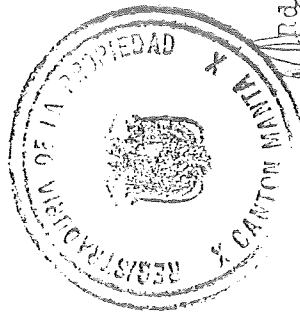
Dr. Patricio Garcia Villavicencio, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MANTA, a petición de parte interesada.

CERTIFICADO:

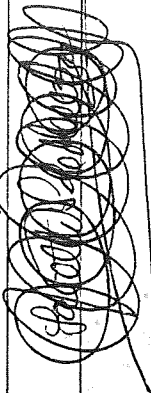
Que revisado el archivo que corre a mi cargo a nombre de Uldarico -
Fortis Moreira i doña María de los Santos Saltos Briones, no cons-
tan de que sean dueños de ninguna propiedad o inmueble con título -
inscrito dentro de esta Jurisdicción Cantonal.

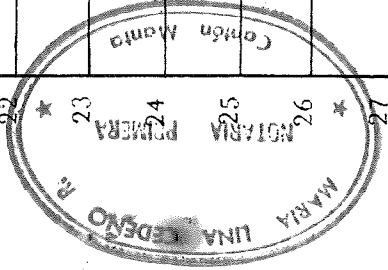
MANTA, ENERO 25 DE 1993.

Dr. Patricio Garcia
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA



ESPACIO EN BLANCO

1	
2	Certifico:
3	Que en el tomo primero de Matrimonio definitivos del
4	año 1.970, en la página # 27, y con el Acta #27. se -
5	halla inscrita la partida de Matrimonio entre: URDARI
6	CO HERMENEGILDO FORTY MOREIRA con doña MARIA DE LOS
7	SANTOS saltos BRIONES (Ecuatorianos) Celebrado en -
8	Abdón Calderón, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí
9	el Veintiocho (28) de Agosto de mil novecientos seten-
10	ta (1.970).-- Inscrito el mismo día. dldldldldldldldld
11	Abdón Calderón, 21 de Enero de 1.993.
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



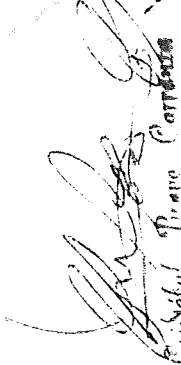
ESPACIO EN BLANCO

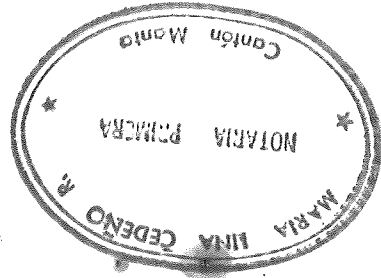
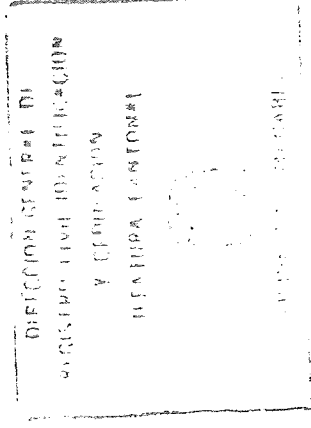
(DIEZ)

CERTIFICO:

Que en el tomo SEIS de nacimientos del año 1985, en la página 228 y con el número de acta 2028; se halla inscrita la partida de nacimiento de: JAIRON FERNANDO FORTY SALTOS, hijo de ERDARICO HERMENEJILDO FORTY MOREIRA y de MARIA DE LOS SALTOS BRIONES (Ecuatorianos) nacido el trece (13) de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), en la Parroquia Fichincha, Cantón Bolívar, Provincia de Manabí. Inscrito el 13 de Octubre de 1985.

Fichincha, Enero 26 de 1993.-


Notario Público Cantón Bolívar
Jairo Cedeno de M., Jefe Civil
Fichincha - Manabí

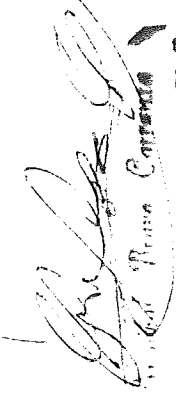


ESPACIO EN BLANCO

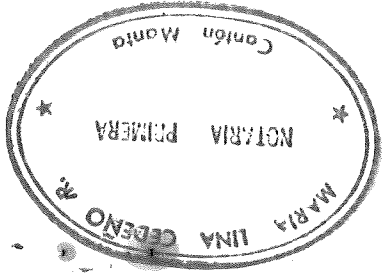
CERTIFICO:

Que en el tomo UNO de nacimientos del año 1981, en la página 49 y con el número de acta 49; se halla inscrita la partida de nacimiento de: JOSE MARLON FORTY SALTO, hijo de URDANICO HERMENEJILDO FORTY MOREIRA y de MARIA SALTO (Ecuatorianos) nacido el siete (7) de Enero de mil novecientos ochenta y uno (1981), en La Majagua, de la Parroquia Pichincha, Cantón Bolívar, Provincia de Manabí. Inscrito el 12 de Enero de 1981.-

Pichincha, Enero 26 de 1993.-


Jefe Notarial de R. Notario Civil
Pichincha - Manabí

Presidencia General de
Ejecución Civil y Notarial
Y CEDULA
MANABÍ

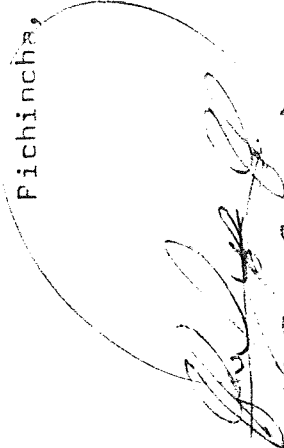


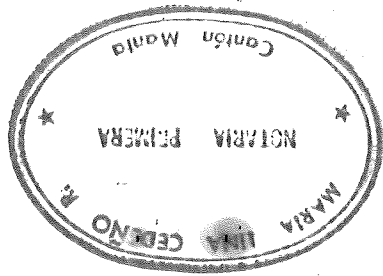
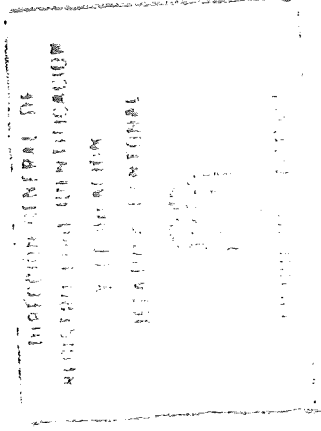
ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICO:

Que en el tomo DOS de nacimientos del año 1982, en la página 265 y con el número de acta 1064; se halla inscrita la partida de nacimiento de: BAYRON EDMUNDO FURTY SALTOS, hijo de UR DARICO HERMENEJILDO FURTY MOREIRA y de MARIA DE LOS SANTOS - SALTOS BRIJONES (Ecuatorianos) nacido el diez y ocho (18) de - Mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982), en la Parroquia Pichincha, Cantón Bolívar, Provincia de Manabí, Inscrito el - 7 de Junio de 1982.-

Pichincha, Enero 26 de 1993.-


Escritorio Notarial de Pichincha, Cantón Bolívar, Provincia de Manabí

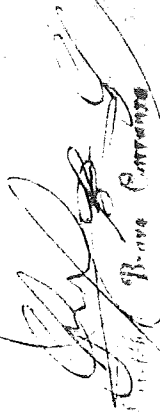


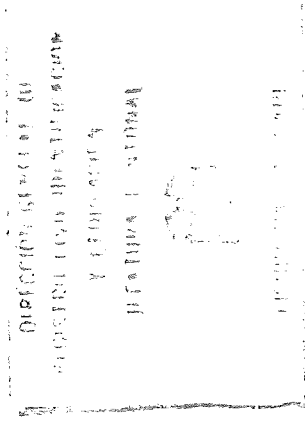
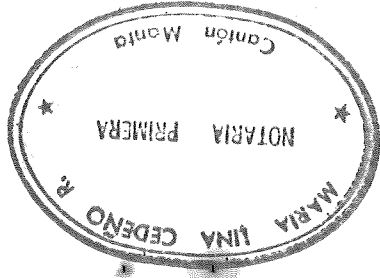
ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO:

Que en el tomo DOS de nacimientos del año 1984, en la página 58 y con el número de acta 498; se halla inscrita la partida de nacimiento de: FRANKLIN RODRIGO FORTY SALTOS, hijo de URDARICO HERMENEJILDO FORTY M. y de MARIA DE LOS SANTOS SALTOS BRIONES (Ecuatorianos) nacido el seis (6) de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), en la Parroquia Pichincha, Cantón Bolívar, Provincia de Manabí. Inscrito el 2 de Abril de 1984.--

Pichincha, Enero 26 de 1993.--


María Lina Cedeno R.
Notaria Primera
Cantón Bolívar - Manabí



ESPACIO EN BLANCO

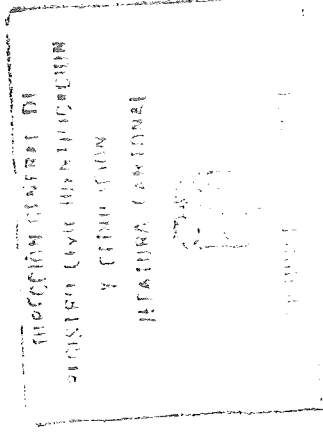


(CATURCE)

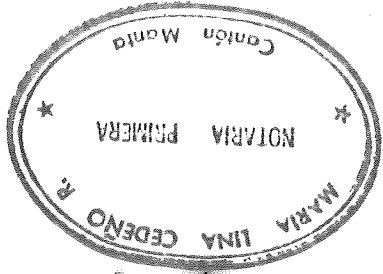
CERTIFICO:

Que en el tomo DUS de nacimientos del año 1978, en la página 38 y con el número de acta 76; se halla inscrita la partida de nacimiento de: FAUSTO ROLANDO FORTY-SALTOS, hijo de URDANICO HERMENEJILDO FORTY MOREIRA y de MARIA SALTOS (Ecuatorianos) nacido el diez (10) de Enero de mil novecientos setenta y ocho (1978), en la Majagua, de la Parroquia Pichincha, Cantón Bolívar, - Provincia de Manabí.

Pichincha, Enero 26 de 1993.-



[Signature]
Jefe Cantón de Registro Civil
Pichincha - Manabí



ESPACIO EN BLANCO

DECLARACION JURAMENTADA

NOSOTROS: ULDARICO FORTIS MOREIRA, con cédula de ciudadanía número. 130138185-9, y la señora, MARIA DE LOS SANTOS SALTOS BRIONES, con cédula de ciudadanía número. 130160638-8, de estado civil casados entre sí; domiciliados en esta ciudad de Manta, en forma libre y espontanea sin mediar fuerza ni coacción alguna declaramos ante usted señora Notaria Pública primera del Cantón Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas, que no somos propietarios ni posesionarios de bién inmueble alguno destinado, a vivir, da, que no sea el mismo en que venimos habitando por más de trece años, en un lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la Ciudad de

Manta .-

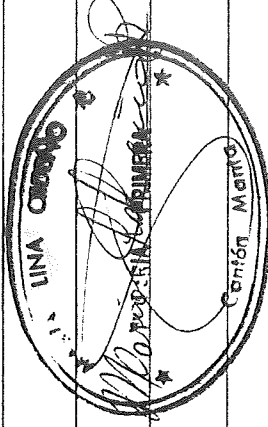
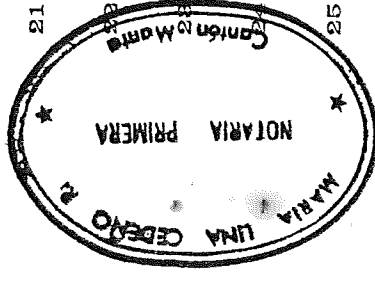
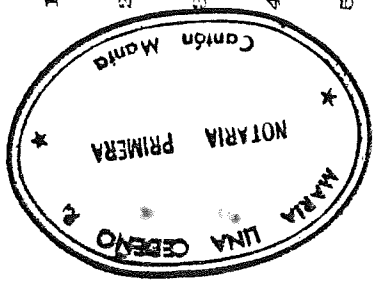
Manta, Enero 27 de 1993.-

Uldarico Fortis
Sr. Uldarico Fortis Moreira.

Maria de los Santos Briones
Sra. Maria Saltos Briones.-

Ced.- 130138185-9

Ced. 130160638-8.-



ESPACIO EN BLANCO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



₡ 200,00 SUCRES

Nº 0539

" DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL DEL CANTÓN MAMBA "

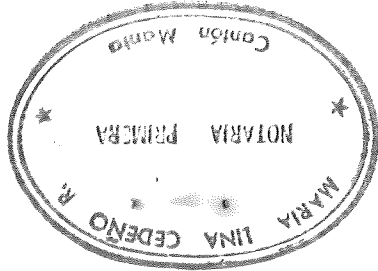
A petición de parte interesada, CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, a nombre de los señores WILMARICO - FORTIS MOREIRA y señora. MARIA DE LOS SANTOS CALLOS BRIONES, no se

encuentra registrada ninguna propiedad en este Cantón.

En Mamba, febrero 1º de 1993

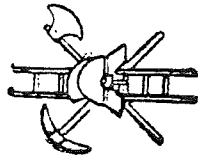


JEFE DE NOTARÍO Y REGISTRARIO MUNICIPAL.



ESPACIO EN BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



02 08231

Valor \$ 1.500

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor

MARIA DE LOS SANTOS SALTO S BRIONES.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

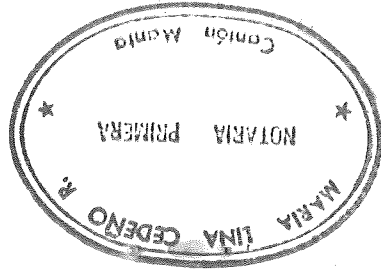
Manta, Febrero 1 de 1993 de 19

ABNEGACION Y DISCIPLINA



TESORERA DEL CC. BB. M.

FANNY CORDOVA B.



PRO EN BLANCO



(DIECIOCHO)

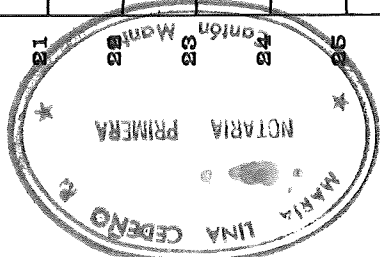
1 Manera, la venta de este predio, y por ende que se suscriba la
2 respectiva escritura. - TERCERA: VENTA: Con los antecedentes anteriormente
3 riormente anotados. 1.ª. I. Municipalidad, procede a vender a los Sres.
4 Uldarico Fortis Marañón y María Salto Briones, un cuerpo de terreno
5 que se encuentra ubicado en el Barrio Santa Ana, dentro de
6 las siguiente medidas y linderos, por el frente, 24,40 metros, Ancho,
7 26, por atrás; 23 metros, solar vacío, por el costado derecho, /
8 18 metros, callejón público, por el costado izquierdo, 12, 25 metros,
9 trs. Sr. Vicente Molina, por un valor de: (S/ 10.750, 20 CUARTAVAS)
10 TRIMONTO FAMILIAR. Por disposición de la Ley, sobre el predio que
11 se constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los hijos menores
12 de edad. Toda Vez, que el espíritu de la Ley es de dar una
13 vivienda familiar, el comprador o beneficiario no puede vender
14 o enajenar dicho bien por el lapso de 15 años, sin previa autorización
15 del Municipio. - QUINTA: EXEMCIÓN: Por expresa disposición
16 del Acta Legislativo convertido en Ley de la República y Publicado
17 en el Registro Oficial # 438, del 10 de Mayo de 1986, esta
18 escritura de compra venta, está exenta al pago de Impuestos; -
19 SEXTA: GASTOS; - Los gastos que demanden la elaboración e inscripción de
20 la presente escritura será de cuenta de los compradores.
21 SEPTIMA: DOCUMENTOS. - 1). Acta de posesión del Alcalde - Certificado
22 del Procurador Síndico. 2). Certificado de que el Alcalde y Procurador
23 Síndico, se encuentran en actual ejercicio de sus funciones. 3). Copia
24 Certificada de la Resolución del Concejo, donde se autoriza la
25 contratación y suscripción del contrato. 4). Ficha del
26 Departamento de Planeamiento Urbano. 5). Certificado del Departamento
27 de Avalúo y Catastro de que el posesionario no registra
28 bien inmueble de su propiedad en esta Ciudad. 6). Declaración jurada



1 ramentado.7), Partida de nacimiento de los Hijos menores de
2 edad.8), Declaración juramentada entre el Notario, de que el
3 poseedor no registra bien inmueble dedicado a vivienda,
4 así como también el hecho de haber edificado y de vivir en
5 el solar de su posesión por más de un año.9), Certificado del
6 Director Financiero Municipal que se ha pagado el valor del
7 predio.10), Certificado del Departamento de Aduana y Cststr
8 de nueva posesión no Registrado bien inmueble de su prople-
9 dad en este Municipio.11), Oficio. #. 1355. del 21 de Julio de
10 1987. del señor Ministro de Gobierno; Señor. Notario Usted se -
11 servirá regerir las cláusulas de estilo para la validez de -
12 este escritura.f). Johnny Lora Rodriguez. Acalde de Mont. Ag.
13 Simón Zambreno. Procurador Síndico. Municipal; Sr. Uldarico Fortis
14 Moreira. Sr. María Saltes Briones. (HISTORIA MUNITA LA MINUT A). Los
15 señores notantes prueban y ratifican el contenido de la -
16 Minuta inserta que queda elevada, y escritura pública para que
17 surtán sus efectos legales. Esta escritura este exonerada del
18 pago de Impuestos. según Ley.- Leída que los fue esta escritura,
19 y los señores comparecientes, por mi parte Notario, quedo facultado
20 para uno de los compradores, para solicitar su inscripción, y
21 ratificándose en su contenido, firmen conmigo el Notario, en uni-
22 dad de Voto Doy fe.-
23 X ~~Johnny Lora Rodriguez.~~ X ~~Simón Zambreno. V.-~~
24 Acalde de Mont. Procurador Síndico Municipal
25 Ced.-130172691-3 Ced.-130195517-3.
26 X ~~María Saltes Briones.~~ X ~~María Saltes Briones.~~
27 Sr. Uldarico Fortis Moreira. Sr. María Saltes Briones.
28 Ced.130138185-9 Ced.130164638-8. SE

(DIECINUEVE)

1	OTORGO ANTE MI V EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
2	TESTIMONIO EL MISMO QUE LO CONFIERO SELLADO FIRMADO EN
3	MANTAS EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN DIE
4	CINQUE FOLIOS UTILES
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	CERTIFICO: que la escritura Pública de Comprave
12	ta, que antecede queda legalmente inscrita bajo el # 815 del
13	registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General-
14	# 1.504 en ésta fecha.
15	Manta, Abril 22 de 1995
16	(f)  Patricia García O.
17	Registrador de la Propiedad CANTON MANTA
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	